

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA
CORRESPONDIENTE A PROCESO ELECTORAL 2020**

Federación convocante:
FEDERACIÓN ANDALUZA DE TRIATLÓN
Fecha de la convocatoria:
8 de septiembre de 2020
Lugares de exposición de la convocatoria, y horario de apertura:
Sede Central Federación Andaluza de Triatlón Estadio Olímpico, Puerta F – Módulo 18, C.P. 41092 Sevilla. Horario de Lunes a Viernes de 10 a 14. Tel: 954460298 (Ext. 2) - Móvil: 636890024 (Ext. 2). e-mail: secretaria@triatlonandalucia.org DELEGACIONES TERRITORIALES: ALMERIA Paseo de la Caridad, 125 (Finca Sta. Isabel) 04008 - Almería Lunes a Viernes de 8 a 15 GRANADA c/ Gran Vía de Colón 56 18071 - Granada Lunes a Viernes de 8 a 15 MÁLAGA Avda. Aurora Nº 47. Edificio Servicios Múltiples 29071 - Málaga Lunes a Viernes de 8 a 15 CÁDIZ Antonio López, 1 y 3 11004 - Cádiz Lunes a Viernes de 8 a 15 HUELVA c/ Mozárabes, 8 21002 - Huelva Lunes a Viernes de 8 a 15 SEVILLA Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n 41005 - Sevilla Lunes a Viernes de 8 a 15 CÓRDOBA C/Tomás de Aquino, s/n Edificio Servicios Múltiples 2ª planta 14071 - Córdoba Lunes a Viernes de 8 a 15 JAÉN c/ Martínez Montañés, 8- Jaén Lunes a Viernes de 8 a 15 Web oficial de la Federación Andaluza de Triatlón: www.triatlonandalucia.org
Plazo de impugnaciones de la propia convocatoria, del censo electoral, de la distribución de miembros de la Asamblea General, del calendario del proceso electoral, así como la carencia o irregularidad de los modelos oficiales de sobres y papeletas para el ejercicio del voto por correo o de la URL de enlace informático a la Orden de 11 de marzo de 2016:
Del 13 al 27 de septiembre de 2020
Día de inicio efectivo del proceso electoral:
1 de octubre de 2020

** La publicación del presente anuncio de convocatoria de proceso electoral se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el art.6 de la Orden de 11 de marzo 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, y el mismo no presupone conformidad a la legalidad de la convocatoria, cuyo control compete a la Comisión Electoral Federativa y al Comité Andaluza de Disciplina Deportiva conforme a lo dispuesto en el art. 7 de la citada Orden.*